



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de diciembre de 2008  
Español  
Original: francés e inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 6058ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de diciembre de 2008, en relación con el examen realizado por el Consejo del tema titulado “La situación en la región de los Grandes Lagos”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo.

“El Consejo de Seguridad agradece al Excmo. Sr. Joaquim Chissano, ex Presidente de Mozambique, los esfuerzos que ha realizado como Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA). El Consejo expresa su reconocimiento por la información que le proporcionó el 17 de diciembre de 2008, y está de acuerdo con su recomendación de que prosigan los esfuerzos en pro de la paz. El Consejo celebra que el Presidente Chissano esté dispuesto a seguir desempeñando su función durante otro período.

El Consejo de Seguridad reitera que acoge complacido el acuerdo definitivo de paz negociado entre el Gobierno de Uganda y el LRA, a que se llegó gracias al Proceso de Paz de Juba. El Consejo elogia al Gobierno de Uganda por su constante determinación de aplicar el acuerdo definitivo de paz y por la inversión que ha realizado en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad condena la reiterada negativa de Joseph Kony a firmar el acuerdo definitivo de paz. Exhorta al LRA a que firme y cumpla inmediatamente el acuerdo e inicie el proceso de desarme, desmovilización y reintegración para asegurar una solución política pacífica.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques realizados recientemente por el LRA en la República Democrática del Congo y en el Sudán Meridional, que siguen constituyendo una amenaza para la seguridad regional. Exige que el LRA deje de reclutar y utilizar a niños y que ponga inmediatamente en libertad a todas las mujeres, niños y demás no combatientes, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El Consejo reitera su profunda preocupación por la brutal y persistente insurgencia del LRA en Uganda septentrional, que ha causado muertes, secuestros y el desplazamiento de miles de civiles inocentes en Uganda, el Sudán y la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad recuerda las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra algunos dirigentes del LRA acusados, entre otros delitos, de crímenes de guerra y de lesa humanidad, en particular



homicidios, violaciones y el reclutamiento de niños mediante el secuestro. El Consejo recuerda su declaración de junio de 2006 (PRST/2006/28) y reafirma que atribuye suma importancia a la promoción de la justicia y el estado de derecho, incluido el respeto de los derechos humanos, como elemento indispensable para una paz duradera. El Consejo reafirma que es esencial poner fin a la impunidad para que una sociedad que se está recuperando de un conflicto asuma los abusos cometidos contra civiles y para prevenir que esos abusos se repitan.

El Consejo de Seguridad elogia a los Estados de la región por su creciente cooperación y acoge complacido los esfuerzos que han realizado conjuntamente por hacer frente a la amenaza que supone para la seguridad el LRA. El Consejo exhorta a estos Estados a que se aseguren de que todas las acciones se efectúen de conformidad con el derecho internacional humanitario, la normativa de derechos humanos y el derecho de los refugiados y a que tomen medidas apropiadas para proteger a los civiles. El Consejo alienta a estos Estados a que mantengan informadas de las medidas que tomen a las misiones de las Naciones Unidas en la región.

El Consejo de Seguridad acoge complacido el restablecimiento de la paz y la seguridad en Uganda septentrional. Alienta a Uganda a que, con apoyo de sus asociados internacionales, cumpla su compromiso de acelerar la reconciliación, la recuperación y el desarrollo de esa región aplicando rápidamente su Plan Nacional de Paz, Recuperación y Desarrollo, así como los puntos pertinentes indicados en el acuerdo definitivo de paz y a que desembolse sin demora los fondos previstos para aplicar el Plan.

El Consejo de Seguridad seguirá vigilando de cerca la situación.”

---